



## NUEVA LEY CON UN ENFOQUE ECOSISTÉMICO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN CUBA

ODALYS GOICOCHEA

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, La Habana, Cuba.

En 1972, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano acercó a la opinión pública mundial a la problemática ambiental. Desde entonces, las normas legales en materia ambiental se han incrementado significativamente en la medida en que los países han comprendido el vínculo entre el medio ambiente, la salud pública y el crecimiento económico. Tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992 (Cumbre de La Tierra en Río de Janeiro) la mayoría de los gobiernos han desplegado un esfuerzo concertado para consagrar sus derechos ambientales en sus constituciones nacionales, así como promulgar leyes ambientales, establecer ministerios y organismos que atiendan estas cuestiones. No obstante, la débil aplicación y poca efectividad de las normativas ambientales, ha exarcebado la problemática ambiental conllevando a que en la actualidad se hayan declarado una triple crisis en el planeta debido a la contaminación, los efectos negativos del cambio climático y la pérdida de la diversidad biológica.

A 50 años de la Conferencia realizada en Estocolmo y a 30 años de la Cumbre de la Tierra, en la cual el líder histórico de la Revolución Cubana, el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz pronunciará en su discurso ideas que hoy mantienen total vigencia, ...*“Una importante especie biológica está en riesgo de desaparecer por la rápida y progresiva liquidación de sus condiciones naturales de vida: el hombre”* ... *“Mañana será demasiado tarde...”*, en Cuba se ha mantenido la atención priorizada a la situación ambiental.

Con el inicio en el año 2011 del proceso de actualización del modelo económico social cubano con el establecimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución Cubana en paralelo se comenzó el estudio para el perfeccionamiento del sistema ambiental, las nuevas condiciones y las esperadas en un contexto de transformación para el desarrollo socioeconómico, así lo requerían. Entre los aspectos más relevantes de este estudio del sistema ambiental de Cuba, concluido en diciembre de 2018 con la participación directa de 23 organismos y entidades tanto nacionales como provinciales, se encuentra la necesidad del fortalecimiento del papel rector del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en el uso racional de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas lo que conllevó a la revisión y actualización del marco legal ambiental vigente.

En este periodo otros acontecimientos de gran trascendencia ocurrían en el país como la aprobación de una nueva Carta Magna en el año 2019 donde se reconoce en el artículo 75: *“Todas las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado. El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país...”*. Previo a este momento, en abril de 2017, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprueba el Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático conocido como Tarea Vida. Se elabora la Estrategia Ambiental Nacional en sus ciclos 2016-2021 y 2022-2025 considerando los objetivos planteados en el eje estratégico “Recursos Naturales y Medio Ambiente” del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al año 2030 (PNDES 2030). Sin dudas, la implementación del PNDES 2030 también ha sido un importante elemento dinamizador de la política ambiental cubana. En el año 2020, también se aprueba el Plan Gubernamental para la prevención y enfrentamiento de los delitos e ilegalidades a afectan a los recursos forestales, la flora y fauna silvestre y otros recursos naturales y en este propio año, en el país comienza el azote de la pandemia de la Covid 19 enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2. En paralelo, se impusieron por el Gobierno de Estados Unidos un grupo de 243 medidas con el propósito de recrudecer el bloqueo económico, financiero y comercial. En medio de una compleja situación económica y sanitaria, Cuba continuó el proceso de perfeccionamiento de su política ambiental y se concentró el trabajo en la elaboración de la propuesta de la futura ley de medio ambiente que vendría a sustituir a la Ley 81 del año 1997.



Con una propuesta de título de la ley que desde el inicio suscitó la preocupación de numerosas personas, especialistas o no en materia ambiental, se elaboró y aprobó por la Asamblea Nacional del Poder Popular en mayo de 2022, la Ley del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. Basada en el enfoque ecosistémico para la gestión la ley tiene como objetivo principal, asegurar la implementación y el funcionamiento del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente<sup>1</sup>, como condición para alcanzar el desarrollo próspero y sostenible del país en correspondencia con nuestro modelo de desarrollo socialista. El marco institucional fortalece el papel de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente ante el resto de los organismos y entidades que gestionan los recursos naturales, sin dejar de reconocer las competencias de estos en esta materia.

La Ley funcionará como una ley “sombrija” o “marco articulándose con todas las disposiciones vigentes relativas a los recursos naturales, incluidas las leyes de Salud Pública; de Aguas Terrestres; de Pesca; de Ordenamiento Territorial y Urbano y la Gestión del Suelo; del Patrimonio Cultural y el Patrimonio Natural; así como Decreto-Ley 50 sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso de los fertilizantes, entre otras.

En este sentido, la ley ha quedado estructurada en seis títulos: 1) Alcance, objetivos y principios; 2) Marco institucional; 3) de la organización y funcionamiento del sistema de los recursos naturales y el medio ambiente; 4) Calidad ambiental; 5) Enfrentamiento al cambio climático y 6) Instrumentos de la gestión ambiental. De esta forma, la ley es novedosa en cuanto a que:

- Perfecciona los instrumentos de la política y la gestión ambiental de acuerdo al contexto internacional y nacional (auditoría ambiental; evaluación ambiental estratégica; responsabilidad administrativa, civil y penal, entre otros).
- Introduce el enfrentamiento al cambio climático.
- Incorpora el enfoque de Una Salud en atención a garantizar un medio ambiente sano
- Actualiza los componentes que tributan a la calidad ambiental y las responsabilidades de los diferentes OACE sobre estos (contaminación, ruido, vibraciones, pasivos ambientales, desechos peligrosos y productos químicos, entre otros).
- Abarca todas las esferas de atención relativas a los recursos naturales y el medio ambiente, sin duplicar ni solapar otras responsabilidades institucionales.
- Incorpora nuevos temas ambientales: producción y consumo sostenible; control de la contaminación; pasivos ambientales; contabilidad ambiental valoración económica de bienes y servicios ecosistémicos; economía circular; acceso y distribución equitativa de los beneficios de los recursos genéticos; entre otros.
- Incorpora una definición clara del daño ambiental significativo y la responsabilidad del que lo causa, estableciéndose las sanciones en el recién aprobado Código Penal. Se amplían los sujetos de derecho con facultad para demandar

Fructíferas e intensas jornadas de debates caracterizaron todo el proceso de elaboración de la ley del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. Su aprobación el 14 de mayo en quinto periodo extraordinario de la IX legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, sin dudas ha constituido un importante paso en el perfeccionamiento de la política ambiental cubana y su reflejo en el contexto internacional. Sin embargo, el éxito de la misma estará en una efectiva implementación con la participación de todos los implicados desde la dimensión territorial como elemento decisivo en la gestión ambiental.

La promulgación de la ley y sus normas complementarias pone de manifiesto, en medio de un contexto económico social muy compleja, la voluntad del Estado y el Gobierno de garantizar a la sociedad cubana de disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado, garantizando la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

En el presente volumen 22, número 42 de 2022, la revista Cuba: Medio Ambiente y Desarrollo, pone a disposición de los lectores artículos sobre variados temas, desde alternativas de fertilización de cultivos, incendios forestales, peligros de desastres, cultura de la sostenibilidad y educación ambiental, entre otros. En ellos se refleja el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la solución de los problemas ambientales y a una gestión más racional de los recursos naturales, tal como lo contempla la nueva Ley de del Sistema de Recursos naturales y del Medio Ambiente.

Directora de la Dirección de Medio Ambiente

---

<sup>1</sup>El Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente es el conjunto de subsistemas, institucional, legal y regulatorio que gestiona los recursos naturales, renovables y no renovables, su interacción interna y entre ellos con el medio ambiente, entendido este como las relaciones complejas de interrelación e interdependencia, que se establecen entre los recursos naturales y los elementos para garantizar el desarrollo sostenible.